



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 20081120007905 DE

(05-11-2008)

Por la cual se suspenden términos el día 14 de noviembre de 2008 en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada con la Ley 454 de 1988 y empezó a ejercer sus funciones a partir del 27 de octubre de 1999 mediante la Resolución No. 129 del 22 de octubre de 1999.

Que con ocasión del noveno aniversario de la Superintendencia se ha programado una actividad de integración para los funcionarios fuera de sus instalaciones.

Que por lo anterior, las distintas actuaciones derivadas de las funciones a cargo de la Superintendencia se suspenderán.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales (cobro coactivo) a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el día viernes 14 de noviembre de 2008 a partir de las 10:00 a.m., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario General deberá dar a conocer el contenido de esta resolución por medio de la publicación en el Diario Oficial, en la página web y en las instalaciones de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General asegurará el debido cumplimiento y aplicación de la presente resolución al interior de la Entidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
05-11-2008

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente